

DENUNCIAS CIUDADANAS

BALANCE 2022

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
2023

Contenido

DENUNCIAS CIUDADANAS BALANCE 2022	1
I. PRESENTACIÓN DEL BALANCE	3
II. ANTECEDENTES GENERALES DE LAS DENUNCIAS	5
GÉNEROS TELEVISIVOS MÁS DENUNCIADOS	10
III. MOTIVOS DE DENUNCIA	11
IV. PERFIL DE DENUNCIANTES.....	14
V. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	22
ANEXO 1: CAUSALES INFRACCIÓN CORRECTO FUNCIONAMIENTO	23

I. PRESENTACIÓN DEL BALANCE

Este Balance Estadístico de Denuncias Ciudadanas se realiza anualmente, entregando los datos del año anterior. En este caso, se trata de las denuncias recibidas durante 2022.

El informe, además de consolidar la información referida a la fiscalización que realiza el Consejo Nacional de Televisión (CNTV), describe el proceso completo, conforme a lo señalado en la Ley 18.838. Se trabaja sobre la información de las denuncias ingresadas a través del sitio web de la institución o bien, la oficina de partes.

Se recaba información general, caracterizando las denuncias respecto de su volumen total, su tramitación, los motivos de las mismas, así como aspectos socio demográficos de los denunciantes. El propósito es configurar un balance estadístico que dé cuenta del comportamiento de la participación ciudadana que significa el acto de denunciar ante el CNTV, identificando los temas de preocupación de la teleaudiencia y los géneros televisivos asociados a tales preocupaciones.

Esta información permite al regulador comprender cuáles son las principales sensibilidades y demandas de las audiencias en relación a la pantalla televisiva, y cuáles son los contenidos que han generado mayor controversia. También es un ejercicio para visibilizar públicamente el resultado del trabajo de supervisión y fiscalización de contenidos televisivos del CNTV para el conocimiento de los actores del sector: las audiencias y los mismos canales de televisión.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO DE DENUNCIAS

La Ley Nº 18.838 establece que cualquier particular pueda denunciar a los canales de televisión¹ y esto es lo que en la normativa se expresa como el “correcto funcionamiento” de estos servicios, el que supone el respeto a los valores consagrados en el Artículo 1º y las normas generales dictadas por el Consejo².

La tramitación de las denuncias se realiza cuando existe asidero legal que permite activar el proceso de fiscalización a la luz de la mencionada ley.

¹ Canales de televisión abierta y de pago.

² Las normas legales están disponibles en el sitio web de la institución (www.cntv.cl).

Una parte de las denuncias ingresadas se desestima, por no atenerse a los requisitos básicos contemplados en el Artículo 10 ° de las Normas Generales sobre contenidos de las emisiones de televisión, que son los siguientes: denunciar dentro de los 10 días hábiles siguientes a su ocurrencia; nombre y apellido del denunciante; correo electrónico; nombre del programa y canal que se denuncia; día y hora de transmisión del referido programa; y, fundamento –o razones- de la denuncia.

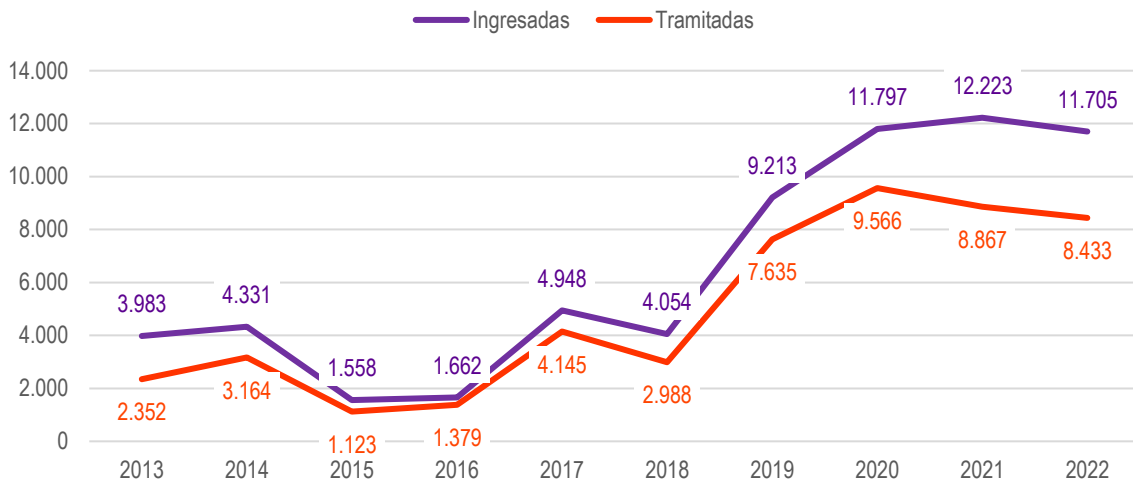
II. ANTECEDENTES GENERALES DE LAS DENUNCIAS

A continuación, se describe la distribución de las denuncias ciudadanas ingresadas y tramitadas en el CNTV el año 2022, a partir de su volumen, el tipo de servicio televisivo denunciado, nombre del canal, género televisivo y programa.

VOLUMEN DE DENUNCIAS

La tendencia general de los últimos años muestra un aumento en la cantidad de denuncias recibidas por el CNTV, que se inicia en el 2019, cuando se duplicaron respecto de 2018. Entre 2019 y 2022 el promedio de reclamos ingresados se encuentra en torno a las 11.200.

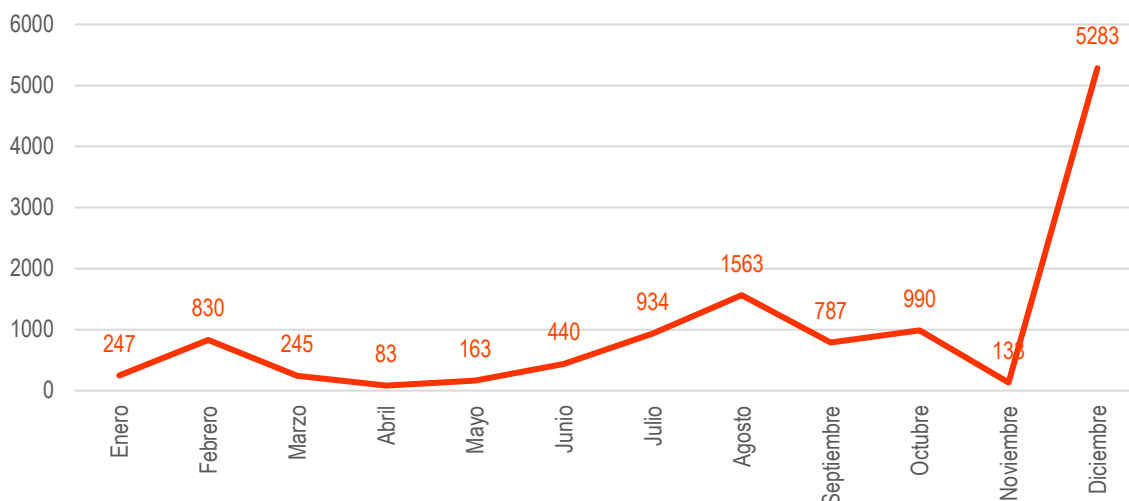
Gráfico N° 1. Denuncias ingresadas y denuncias tramitadas, por año



Durante 2022 se recibieron 11.705 denuncias al CNTV, casi la totalidad a través del formulario web. De ellas, 8.433 (72%) fueron tramitadas e ingresadas al proceso de fiscalización.

Al desagregar la cifra por mes se observan particularidades, que obedecen a hitos televisivos puntuales necesarios de abordar en este análisis. Como se aprecia en el gráfico siguiente, durante 2022 el ingreso de denuncias al CNTV fue, en general, bajo, si se excluye a los cuatro hitos que hubo durante el año y que se explicarán a continuación

Gráfico N° 2. Cantidad de denuncias por mes 2022
N = 11.705 Ingresadas



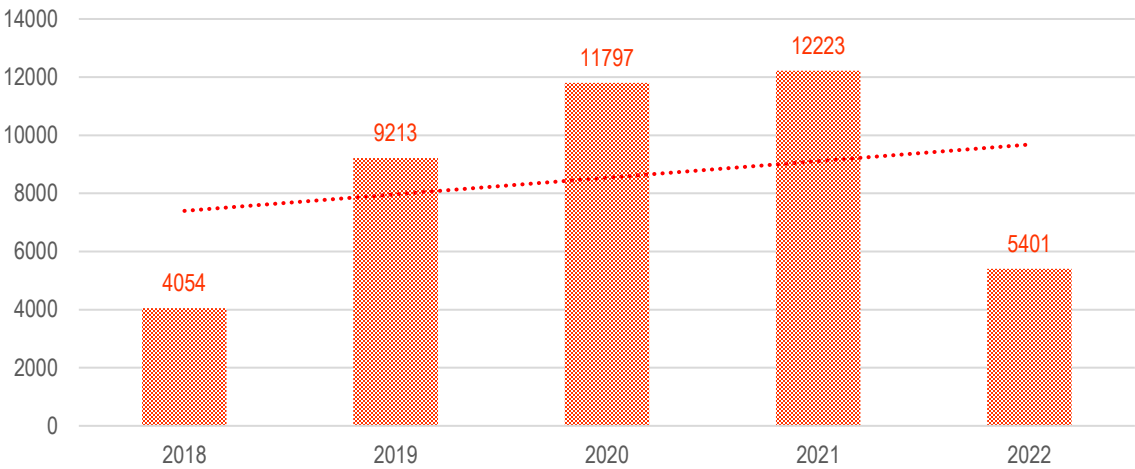
El primero fue en febrero. Este mes se produjo un alza significativa, que triplicó el ingreso de denuncias respecto a enero. Esto se debe a que un solo caso logró 509 denuncias (61,3% del total del mes): se trata de los comentarios del periodista Roberto Saa en el noticiero *Meganoticias Alerta*, en que criticó a las personas con postura antivacunas. El caso fue revisado y analizado por los fiscalizadores del CNTV y el Consejo, quienes finalmente lo declararon no ha lugar.

Entre marzo y mayo cayeron abruptamente los reclamos, para luego (en los siguientes tres meses) tener un incremento significativo debido a dos hitos particulares. En el caso del mes de julio -que bordeó las 1.000 denuncias-, el 43,4% (407 denuncias) se refirieron al caso en el que la conductora del noticiero *Teletarde*, Mónica Pérez, manifiesta una opinión con una presunta “fake news” sobre una norma de la propuesta constitucional, que fuera plebiscitada en septiembre. Este caso fue analizado por el Departamento de Fiscalización del CNTV y por el Consejo, el que lo declaró no ha lugar, por no presentar elementos suficientes que acrediten la posible vulneración a la normativa vigente.

El hito del mes de agosto, en el que se llega al segundo punto más alto con 1.563 denuncias, concentra el 78,6% de las denuncias del mes y hacen referencia a contenidos en la franja electoral emitida durante este mes. El total de estas denuncias -1.228- fueron desestimadas, por cuanto el CNTV no tiene facultades legales sobre los contenidos de este espacio televisivo.

Diciembre fue el mes con el mayor ingreso de denuncias del año. De las 5.283 denuncias del mes, 4.160 (78,7%) apuntaron a un despacho en vivo de la periodista Mónica Pérez, en el que realizó una pregunta considerada como impropia a una persona damnificada por el incendio. Analizado el caso por el Departamento de Fiscalización, el Consejo decidió formular cargos³ al canal. El volumen de denuncias que trajo este caso es determinante en la distribución estadística del año, como se muestra en el gráfico siguiente.

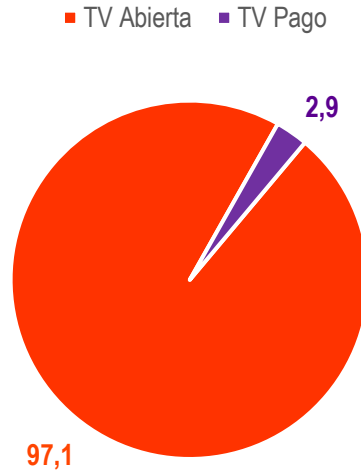
Gráfico N° 3. Cantidad de denuncias sin casos Hitos 2022



Si el cálculo se realizara excluyendo las denuncias del caso de Mónica Pérez y los incendios, el número de denuncias ingresadas se reduciría en 35% aproximadamente. Si también se excluyeran los otros tres hitos (2.144 denuncias), el total anual sería de sólo 5.401 en el 2022. Es decir, cuatro hitos explican la mitad de las denuncias recibidas.

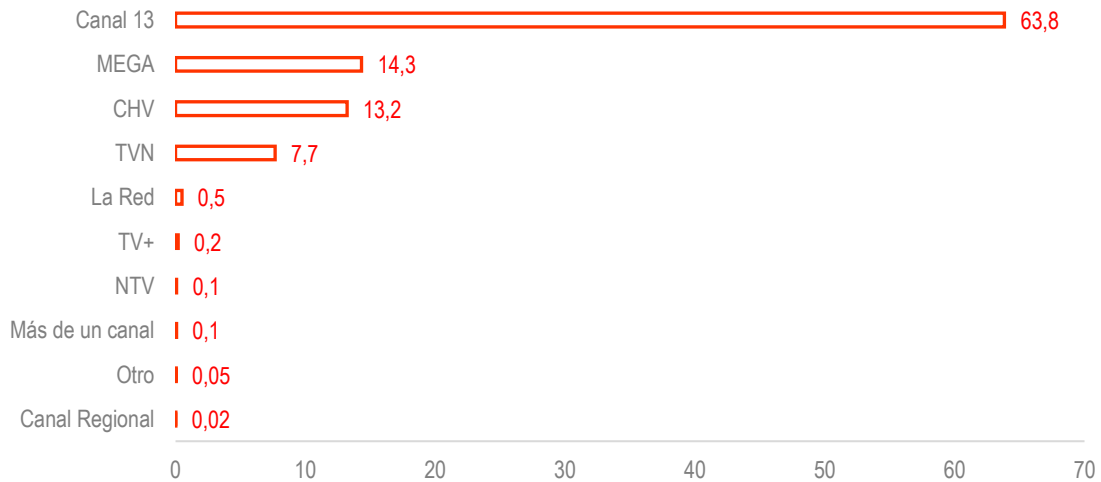
³ A la fecha de elaboración de este informe, el caso se encuentra en etapa final del proceso sancionatorio sin definición de sanción aún. Para mayor detalle de la formulación de cargos revisar acta de sesión de Consejo de lunes d 16 de enero 2023: <https://www.cntv.cl/wp-content/uploads/2023/01/ACTA-16-DE-ENERO-2023-APROBADA-1.pdf>

Gráfico N° 4. Distribución de denuncias por tipo de servicio
N = 11.705 Ingresadas



Casi la totalidad de las denuncias (97,1%) se recibieron por casos de la televisión abierta. El foco está en la programación de no ficción, desde hace varios años. Por canal de televisión abierta, la situación es la siguiente:

Gráfico N° 5. Denuncias por canales de TV abierta (%)
N = 8.189 denuncias tramitadas



Para la interpretación de este dato es importante tener en cuenta lo que ya se señaló: las denuncias recibidas por el CNTV no forman un flujo sostenido, sino que son oleadas en respuesta a un evento particular.

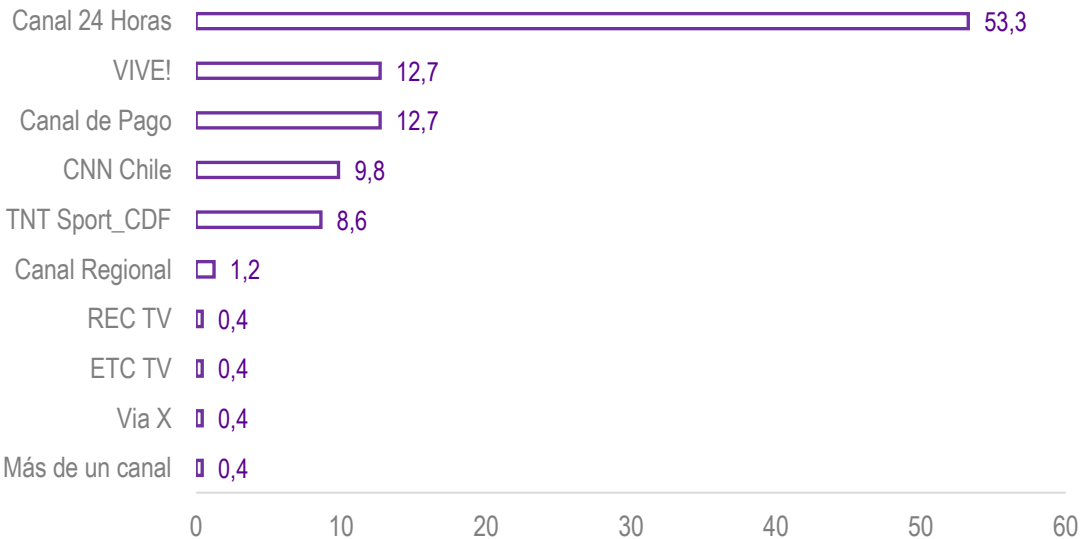
Esto último es el caso de Canal 13. Aunque fue el canal más denunciado, con 64% de las denuncias tramitadas, casi el 80% de estas se relacionan con un solo caso. En segundo lugar, se encuentra MEGA, con un 14,3%. De estas, el 43% se debieron al periodista que comentó en contra de quienes tienen una postura anti-vacunas.

Chilevisión, por su parte, alcanzó el 13,3% del total de denuncias tramitadas, con una mayor diversidad de contenidos controversiales para las audiencias.

Desde luego el alcance de un canal incide sobre las denuncias recibidas. Canales con audiencias de nicho en que pudiesen ocurrir casos denunciados, muy probablemente no generarían tanto revuelo.

En el caso de las denuncias hacia la TV de pago, mostraron una caída significativa de un 72%, pasando de 1.237 en 2021 a 343 durante 2022, concentradas en un canal en específico.

Gráfico N° 6. Distribución de denuncias, por canal de TV de pago (%)
N = 244 denuncias tramitadas



En términos generales, las denuncias hacia la televisión de pago, se concentraron en el canal de noticias nacional, 24 Horas. Es importante considerar que la mayor parte se dirigieron

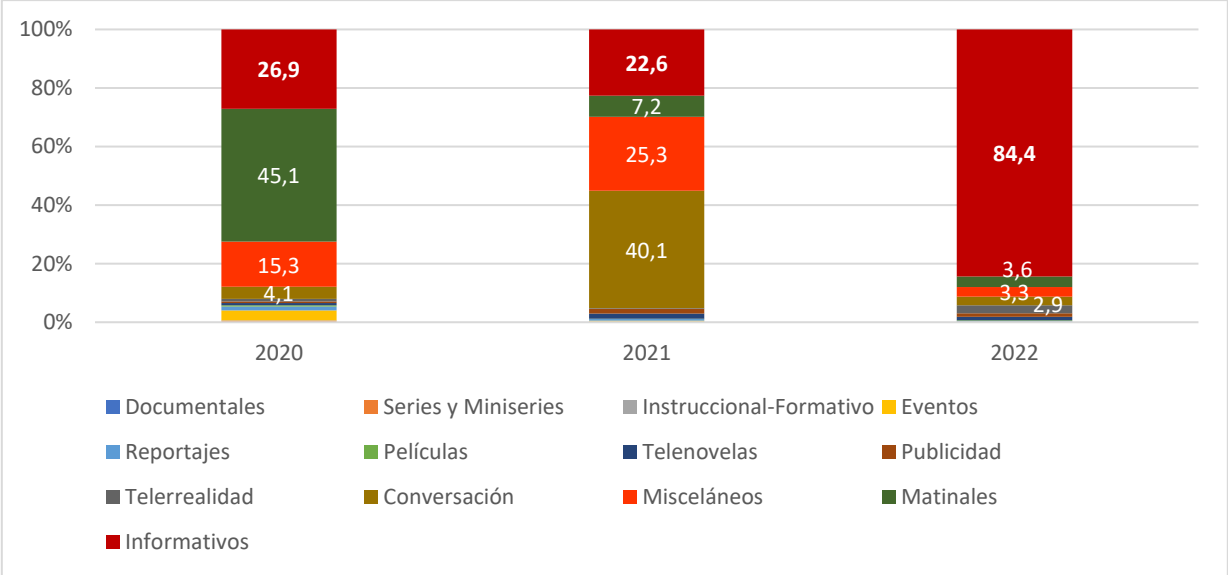
hacia el noticiero *24 Horas Central*, emitido en conjunto con TVN. En este sentido, muchas de estas denuncias corresponden también a un canal abierto. Uno de los temas con más quejas del público fue la entrevista a un ex carabinero condenado por caso de la senadora Fabiola Campillai, con 646 denuncias.

En términos generales el 87,3% de las denuncias ciudadanas hacia la televisión pagada apuntan específicamente a canales pagados nacionales. Hay 12,7% de estas denuncias que se refieren a canales de pago principalmente extranjeros y de películas.

GÉNEROS TELEVISIVOS MÁS DENUNCIADOS

El año 2022 tuvo una cargada agenda hechos noticiosos, lo que incidió en que las denuncias se dirigieron principalmente a los informativos: 84,4%.

Gráfico N° 7. Géneros televisivos más denunciados 2020 – 2022 (%)
N = 8.433 denuncias tramitadas



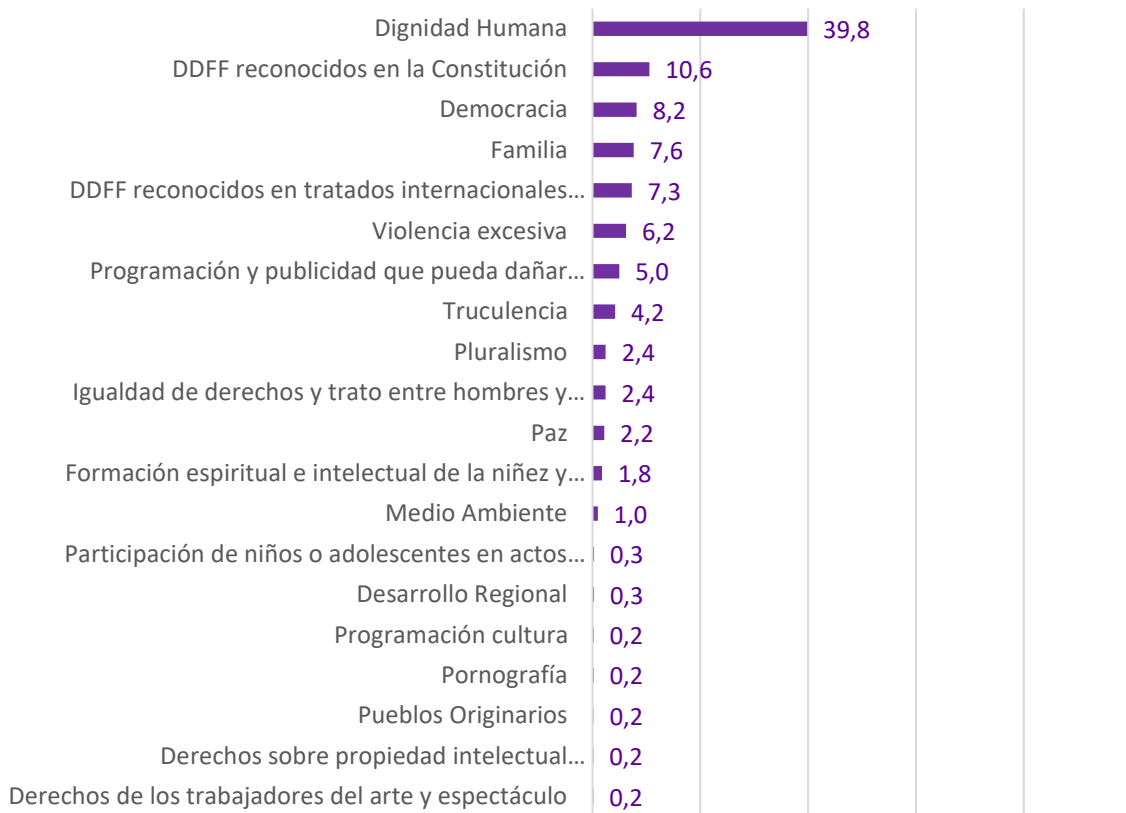
III. MOTIVOS DE DENUNCIA

Este apartado analiza los motivos de denuncias durante 2022. Es importante precisar que se analizan sólo las denuncias tramitadas, alrededor de 72%, de modo de centrar la atención en los contenidos denunciados con asidero legal.

Las denuncias tramitadas no necesariamente culminan en formulación de cargos o sanción hacia los canales, como se ha mencionado. Existe un procedimiento técnico de fiscalización en el que se analizan los contenidos y se determina si el reclamo tiene el mérito técnico suficiente para seguir en el proceso sancionatorio.

Desde una perspectiva estrictamente normativa, el gráfico siguiente muestra cómo se distribuyen las causales.

Gráfico N° 8. Ranking de motivos de denuncias 2022 (%)
Base: 16.064 motivos denunciados



- Siguiendo la tendencia de los últimos seis años, lo más denunciado se refiere al permanente respeto a la dignidad humana.
- Le siguen -muy de lejos- motivos de denuncias referidos a los Derechos Fundamentales (DDFF), que, sumando los reconocidos por la Constitución y por los tratados internacionales, suman 17,9%.
- En definitiva, el 58% de los motivos de denuncias tiene relación con contenidos que atentan contra el permanente respeto que la TV debiese tener hacia derechos básicos de las personas. Este grupo de motivos, en comparación con otros años, siempre abarca la mayor parte de las razones que tienen las personas para denunciar un contenido televisivo. Así, el año 2022 muestra un incremento importante en relación al año 2021 en el que dichas razones alcanzaron un 44,8%. Sin embargo, en 2020 estas denuncias agruparon el 54,6% en el contexto de estricto confinamiento por pandemia producto del Covid 19. En los años 2018 y 2019 se mantenían por debajo del 50% (47,5% y 44,5% respectivamente).

En cuanto a los géneros televisivos, son los informativos, como se señaló, los que concentran el 84% de las denuncias. De este total, el 61,8% se refieren a Dignidad y Derechos Fundamentales.

- Otro motivo de denuncia que se menciona reiteradamente por la teleaudiencia, es la vulneración del permanente respeto a la democracia. El 81,8% de estas menciones se encuentran en el género informativo, muy determinado por el caso de entrevista de periodista Mónica Pérez ya mencionado.
- En general, después de dignidad humana, y los derechos fundamentales y la democracia en tanto motivos, la distribución es más diversa, tanto en las razones para denunciar, como en el contenido denunciado. Esto se observa en la siguiente tabla, que se desagrega también por tipo de servicio televisivo.

Tabla 1. Motivos de denuncias por tipo de TV 2022 (%)
Base: 16.064 motivos denunciados

	TV Abierta	TV Pago
Democracia	8,2	8,5
Derechos de los trabajadores del arte y espectáculo	0,2	0,0
DDFF reconocidos en la Constitución	10,5	11,2
DDFF reconocidos en tratados internacionales ratificados por Chile	7,2	8,7
Derechos sobre propiedad intelectual establecidos en la ley 17.336	0,2	0,2
Desarrollo Regional	0,3	0,2
Dignidad Humana	40,2	29,1
Familia	7,7	4,5
Formación espiritual e intelectual de la niñez y juventud	1,7	4,2
Igualdad de derechos y trato entre hombres y mujeres	2,4	3,8
Medio Ambiente	1,0	0,0
Participación de niños o adolescentes en actos reñidos con la moral y las buenas costumbres	0,3	0,2
Paz	2,1	3,6
Pluralismo	2,4	2,2
Pornografía	0,2	1,3
Programación cultura	0,2	0,2
Programación y publicidad que pueda dañar seriamente su salud y su desarrollo físico y mental	5,0	5,4
Pueblos Originarios	0,1	1,6
Truculencia	4,1	5,2
Violencia excesiva	6,1	9,9
Total	100	100

La distribución de motivos de denuncias no presenta mayores diferencias por tipos de servicio televisivo, con excepción de la causal por dignidad humana. Esto se da principalmente porque en la televisión de pago lo más denunciado son canales de noticias nacionales, concretamente, el canal 24 Horas y CNN Chile.

Otras causales con alta diferencia por tipo de sistema televisivo, son, la violencia excesiva y truculencia, lo que principalmente refiere al género películas.

IV. PERFIL DE DENUNCIANTES

Este capítulo describe las características sociodemográficas de quienes ingresan denuncias al CNTV. La información se analiza tomando como base el total de denuncias tramitadas.

Otra consideración importante, es que no siempre se cuenta con toda la información para cada persona. En algunos casos, no están disponibles los datos de sexo, edad, ocupación o región de origen, puesto que no es obligatorio llenar estos campos en el formulario.

El perfil predominante de los denunciantes, como se verá en detalle más adelante, es de profesionales, muchos con posgrado, residentes en zonas urbanas, especialmente en la Región Metropolitana. Hay más mujeres que hombres, particularmente entre los segmentos jóvenes (menores de 30 años).

Denunciantes únicos y “súper denunciante”

Antes de desagregar las denuncias a nivel sociodemográfico, es interesante mostrar algunos datos particulares: cuántos denunciante únicos hay y el número de denunciante recurrentes durante el año.

En 2022 hubo 8.773 denunciante únicos. Esta cifra es más baja que la cantidad de denuncias ingresadas, porque una misma persona puede ingresar múltiples denuncias –lo que sucede en la práctica-. Dentro de este grupo, hay que considerar otra subdivisión: quienes ingresaron denuncias y fueron acogidas a tramitación. En este caso, el número de denunciante únicos tramitados llega a 7.465.

Como se señaló, hay personas que ingresan más de una denuncia durante el año. Hay también un pequeño grupo, que hemos denominado “súper denunciante”: ciudadanos que ingresan un gran número de quejas.

Los datos de 2022 muestra que, así como hay eventos especiales que gatillan oleadas de denuncias, hay también “súper denunciante”. Para el caso, se consideró como “súper denunciante” a todas las personas que hubieran ingresado cinco o más denuncias durante 2022⁴.

Tabla N°2. Cantidad de denunciante con cinco o más denuncias tramitadas

Denuncias ingresadas	Denunciante
20 o más	1
15 a 19	4
10 a 14	14
5 a 9 denuncias	288

La persona que más denuncias envió durante 2022 llegó a un total de 20, es decir, un promedio de casi dos al mes. Con los datos disponibles es difícil saber a qué se debe este patrón; una posibilidad es que se trate de una forma de activismo, ejercido mediante esta vía por parte de personas comprometidas con distintas causas sociales, ambientales, políticas o de otro tipo.

En comparación a años anteriores, hay un mayor volumen de “súper denunciante”. En el año 2021 estos denunciante alcanzaron la totalidad de 118 personas, muy por debajo de los 307 súper denunciante del año 2022.

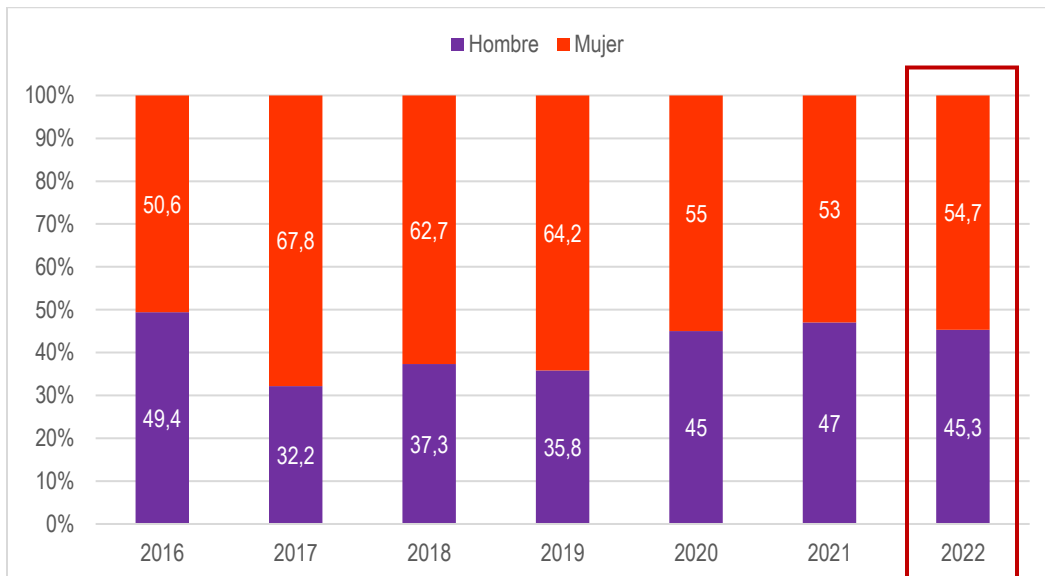
Sexo de denunciante

Tal como en años anteriores, las denuncias recibidas provienen, en su mayoría, de mujeres: un 54,7% del total⁵. Esta diferencia a favor de las denuncias femeninas es baja, pero consistente durante los últimos años.

⁴ Este es el único análisis del capítulo en que se trabajó con los 8.733 denunciante únicos, sin considerar el status de sus denuncias. Se tomó esta decisión, porque lo que interesa destacar es el especial interés de algunas personas por denunciar contenidos de la televisión.

⁵ A modo de contextualización, se ha de notar que el 50,1% de la población de Chile son mujeres. INE, proyección de población para el año 2020, a partir del Censo 2017.

Gráfico N° 9. Denunciantes por sexo 2016 – 2022 (%)



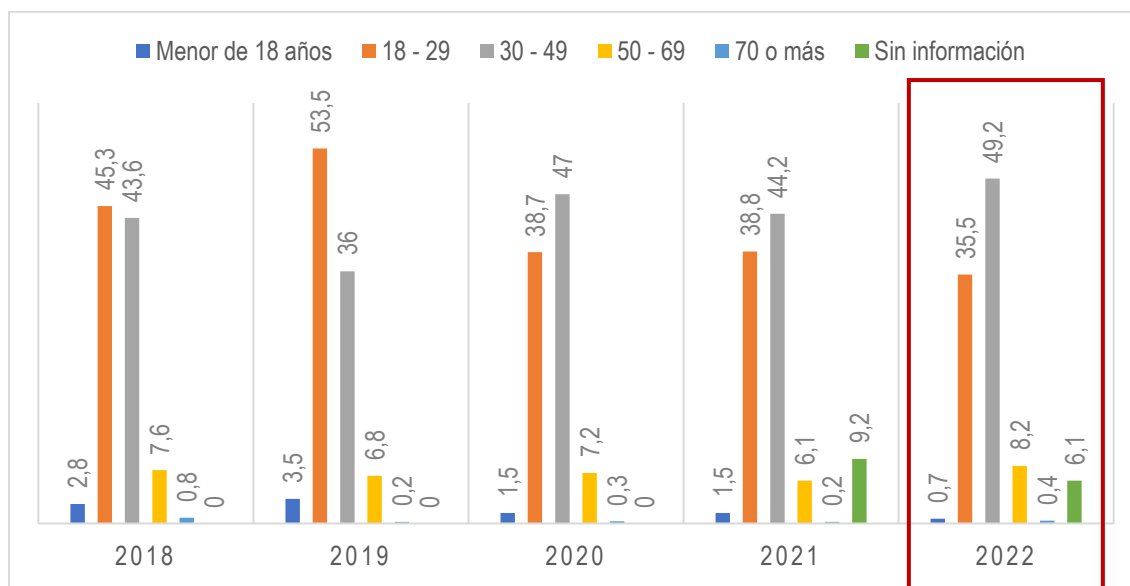
Este predominio femenino, durante los últimos años nunca se ha revertido en favor de los hombres. Cabe señalar que, si bien la televisión se ha ido haciendo cargo de las demandas de las mujeres respecto de su representación en pantalla, la audiencia aun percibe una mayor presencia de hombres que mujeres en televisión y que las mujeres se muestran mayormente de manera perjudicial⁶.

⁶ Ver últimas encuestas 8M publicadas por el CNTV. Disponible en: <https://www.cntv.cl/wp-content/uploads/2022/03/CNTV-Encuesta-Mujer-y-TV-abierta.pdf>

Edad de denunciantes

Las y los denunciantes al CNTV se concentran entre los 18 y los 49 años (84,7%). Hay un 6% del que no se tienen datos.

Gráfico N° 10 Distribución por tramos etarios denunciantes 2018 – 2022 (%)



Los niños/as, los adolescentes y las personas mayores de 70 años son los segmentos de público que menos denuncia. Hay diversos factores que podrían incidir en esto.

En primer lugar, un tema de interés. Los niños/as y adolescentes, independiente de que su tiempo de visionado ha sido estable en los últimos años, han caído en número como audiencia televisiva. Esta caída ha sido de 57,3% desde el 2011, según datos entregados por el Anuario Estadístico de Oferta y Consumo de Televisión 2022. Es un rango etario que se aleja cada vez más del uso del televisor, prefiriendo otros dispositivos y plataformas.

En el caso de las personas mayores de 70 años, son quienes más ven televisión y las que mayor satisfacción declaran hacia la TV abierta -como lo indican datos de la Encuesta Nacional de Televisión (CNTV, 2021)-.

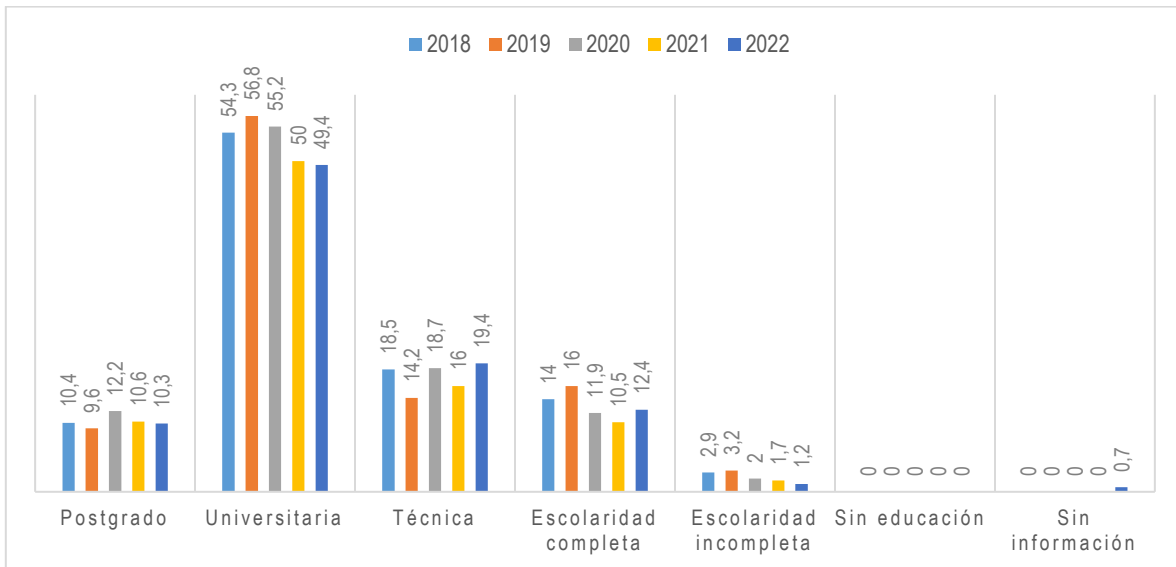
Un segundo factor, tiene que ver con los mecanismos para ingresar denuncias al CNTV. Si bien existe la modalidad presencial, casi la totalidad de las denuncias son ingresadas a través de la página web. Esto podría dificultar la participación de personas mayores.

Nivel educacional y ocupación

La gran mayoría de quienes denuncian cuenta con educación universitaria o más (59,7%). En general, se trata de un segmento de la población con un nivel de estudios alto.

Quienes tienen educación universitaria completa corresponden a 50% de los denunciados, mientras que en la población general llegan a 19,8%⁷. Este esquema se reitera en los últimos 5 años.

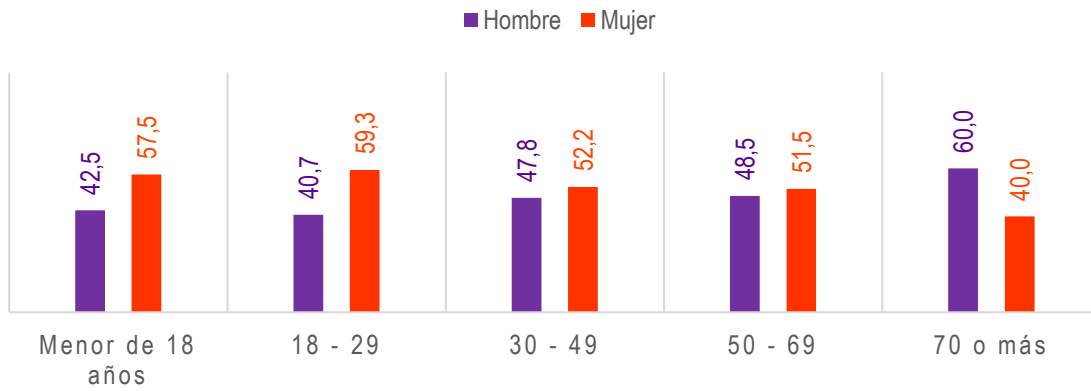
Gráfico N° 11. Distribución de nivel educativo denunciados 2018 – 2022 (%)



Al respecto se hace interesante observar estos datos de manera más específica:

⁷Encuesta CASEN 2017. Disponible en: http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2017/Resultados_educacion_casen_2017.pdf

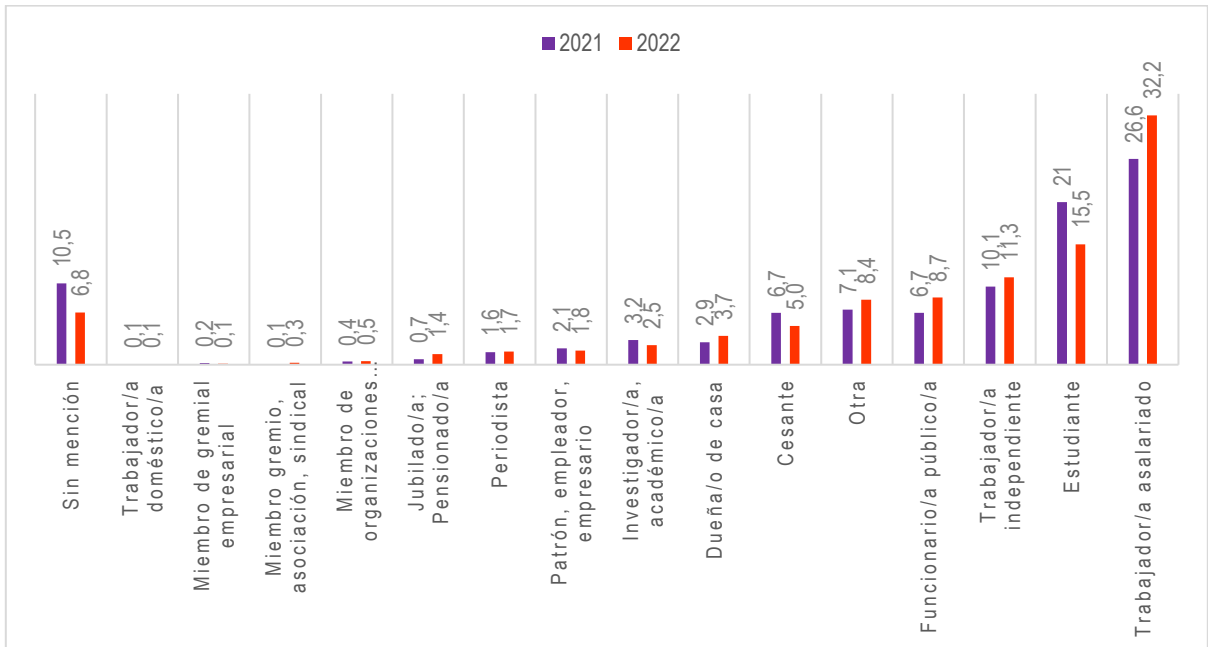
Gráfico N° 12. Distribución por tramo etario y sexo denunciantes, 2022(%)



Se observa que el interés femenino por presentar denuncias es más alto entre los grupos más jóvenes; por ejemplo, en el segmento etario entre 18 y 29 años, las mujeres suman casi dos tercios de quienes denunciaron.

Por ocupación principal, el perfil de denunciantes es el siguiente:

Gráfico N° 13. Ocupación principal de denunciantes 2021-2022 (%)

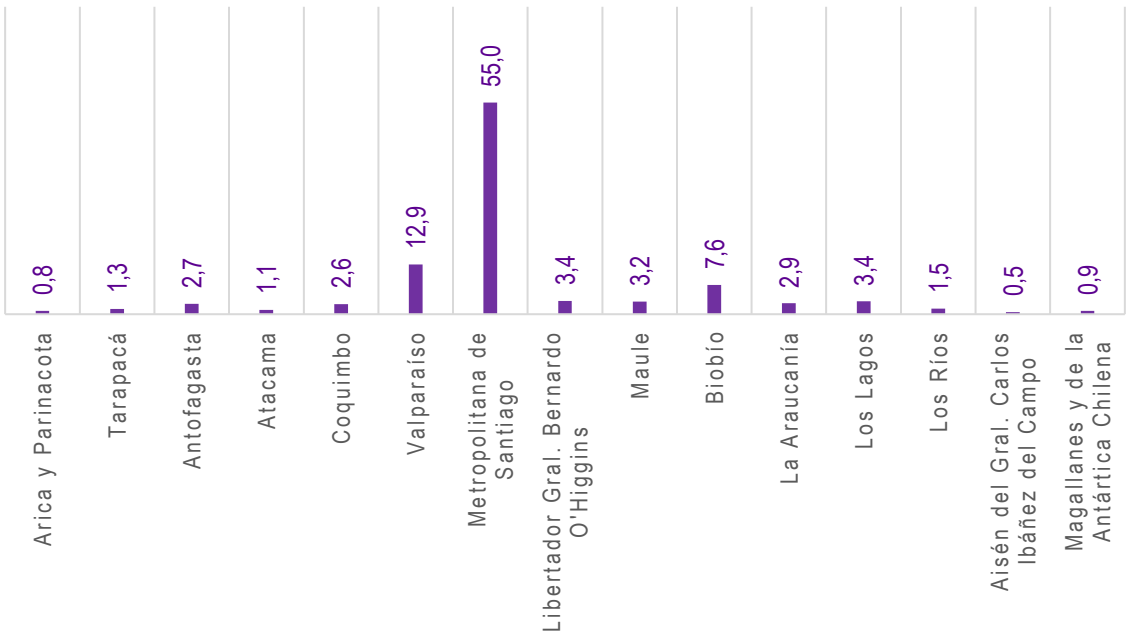


Como se puede apreciar, la mayoría de las personas que denuncia está trabajando o estudia. Cabe notar que la ocupación “dueña o dueño de casa” entre mujeres es de 6,4%, mientras que en hombres es de sólo 0,4%.

Región y comuna de origen

Por región del país, la distribución no fue tan distinta a la de la población total del país. La situación es que algunas regiones están sobrerrepresentadas en cuanto a volumen de denunciante; así, el 55% de los y las denunciante proviene de la Región Metropolitana, mientras el 42% de la población del país habita en ella. Se debe destacar que debido al caso específico de la entrevista de la periodista Mónica Pérez a un damnificado de incendios forestales en Viña del mar, la región de Valparaíso mostró un alza de casi 3 puntos porcentuales en relación al año 2021 (10%).

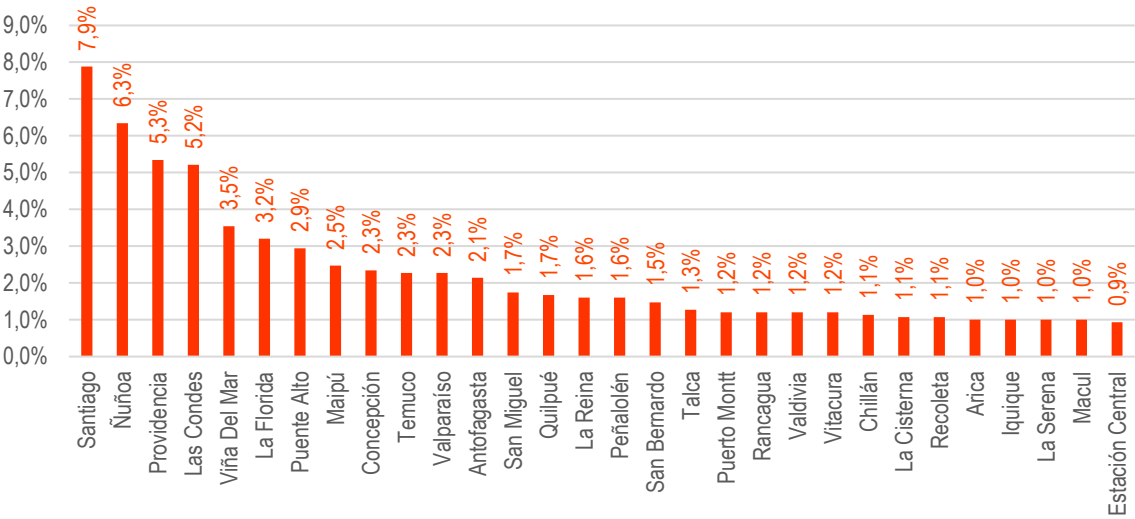
Gráficos N° 14. Distribución por región denunciante, 2022 (%)



Al observar la distribución por regiones de las denuncias ingresadas y tramitadas, se hace interesante conocer con más detalle su origen geográfico. El CNTV utiliza los datos de los denunciante para enviarles consultas periódicas sobre diversos temas.

Por esta vía, la institución ha podido recoger más información sobre estas personas, como, por ejemplo, las comunas de residencia.

Gráficos N° 15. Distribución por comunas denunciantes, 2022 (%)



Así, en la última encuesta, realizada a propósito del Día Internacional de la Mujer (marzo de 2022), la distribución por comuna de quienes respondieron, evidencia que se trata de comunas de ingresos medios o altos, lo que está correlacionado con el alto nivel educativo del panel. Esta estructura se reitera en los últimos 3 años.

De acuerdo con el Índice de Prioridad Social, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2022), todas las comunas (ver gráfico en anexo) están clasificadas como de baja prioridad o sin prioridad, con la excepción de La Florida, Puente Alto, La Cisterna y Estación Central.

V. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Durante 2022, como ha ocurrido en años anteriores, las denuncias ingresadas al CNTV estuvieron en su mayoría asociadas a lo que en este informe hemos llamado “hitos” televisivos: casos especiales, que logran producir irritación en la audiencia y que llevan a que cientos de personas, movilizadas mediante las redes sociales, ingresen denuncias.

El año recién pasado hubo cuatro de estos hitos. De las 11.705 denuncias recibidas, 6.304 (54%) apuntaron a estos casos. Sin estas cuatro situaciones, el total sería de sólo 5.401.

Como se ha señalado en otras ocasiones, la atención de las audiencias se ha ido trasladando progresivamente hacia la no ficción, también hacia la televisión abierta nacional, especialmente hacia los informativos. Si en los años '90 y comienzos de los 2000 la preocupación principal era la formación de niños y jóvenes por los contenidos de sexo y violencia en la ficción televisiva y luego en los llamados ‘reality shows’, hoy preocupa la dignidad, los derechos de las personas y la no discriminación.

En otros informes ya se advertido que, durante los últimos años, el público televisivo del país está buscando en los canales abiertos principalmente información. Es así como resulta coincidente con esta tendencia de consumo, que el interés por denunciar contenido esté concentrado en esta oferta. Los informativos y programas similares son los de mayor oferta y mayor consumo en la televisión abierta.

Tal como en el Balance de Denuncias del año 2021, este año podemos afirmar con satisfacción que cae el porcentaje de denuncias con causales relacionadas a la protección de menores de edad. La conclusión que se puede extraer es la misma: los canales han ido mejorando sus estándares en cuando al tratamiento en pantalla de niños y niñas.

En cuanto al perfil de quienes denuncian al Consejo Nacional de Televisión, éste sigue estando conformado por personas de nivel educativo alto, con claro predominio de la educación superior e incluso posgrados. Este perfil no ha cambiado durante los años, lo que se evidencia tanto a través de la información que se recaba del formulario de denuncias, como de los datos que voluntariamente aportan estas personas mediante las consultas periódicas que el CNTV realiza.

ANEXO 1: CAUSALES INFRACCIÓN CORRECTO FUNCIONAMIENTO

EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 18.838 (Mod. 29-mayo-2014 Ley 20750)

Se entenderá por correcto funcionamiento de los servicios de televisión el permanente respeto a:

- Dignidad humana
- Pluralismo
- Democracia
- Paz
- Medio ambiente
- Familia
- Formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud
- El desarrollo regional
- El respeto a los pueblos originarios
- El respeto a la igualdad de derechos y trato entre hombres y mujeres
- El respeto a todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes.

El Consejo Nacional de Televisión está autorizado para dictar cuerpos normativos reglamentarios relacionados con el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 12º, letra l) Ley 18.838:

“El Consejo dictará las normas generales para sancionar la transmisión de programas que contengan violencia excesiva, truculencia, pornografía o participación de niños o adolescentes en actos reñidos con la moral o las buenas costumbres”.

El art. 1 de las Normas Generales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión (Publicadas en el Diario Oficial 21.04.2016), establece que se entenderá por:

- Contenido excesivamente violento
- Truculencia
- Contenido Pornográfico

- Participación de niños, niñas o adolescentes en actos reñidos con la moral o las buenas costumbres
 - Horario de protección
 - Victimización Secundaria
 - Sensacionalismo
-
- Art. 2: Establece como horario de protección de los niños y niñas menores de 18 años, el que media entre las 06:00 y las 22:00 horas. Además de establecer la obligación de los servicios de televisión de comunicar diariamente mediante advertencia visual y acústica el fin del horario de protección y el inicio del espacio en el cual pueden exhibir programación destinada a público adulto.
 - Art. 5: Las películas calificadas para mayores de 18 años por el Consejo de Calificación Cinematográfica solo podrán ser exhibidas fuera del horario de protección; y aquellas no calificadas que incluyan contenidos no aptos para menores de edad sólo podrán ser exhibidas fuera del horario de protección.
 - Art.7: Los servicios de televisión en la comunicación de hechos que revistan las características de delitos, de catástrofes o de situaciones de vulneración de derechos o de vulnerabilidad, deben otorgar un tratamiento que respete la dignidad de las personas, evite el sensacionalismo, la truculencia y la victimización secundaria.
 - Art. 8: Se prohíbe la divulgación de la identidad de menores de 18 años que sean autores, cómplices, encubridores o testigos de delitos o de cualquier otro antecedente que conduzca inequívocamente a ella. Prohibición que también regirá respecto de niñas y niños presuntamente víctimas de delitos, cuya exhibición en televisión pueda redundar en un daño a su desarrollo o a su integridad física o psíquica.
 - Art. 9: Prohibición de publicidad de bebidas alcohólicas sólo podrá ser realizada fuera del horario de protección. Excepción: cuando las marcas formen parte de un auspicio o patrocinio de un evento cultural, deportivo u otro de similar naturaleza. Disposición que también prohíbe la publicidad del consumo de drogas declaradas ilegales.